



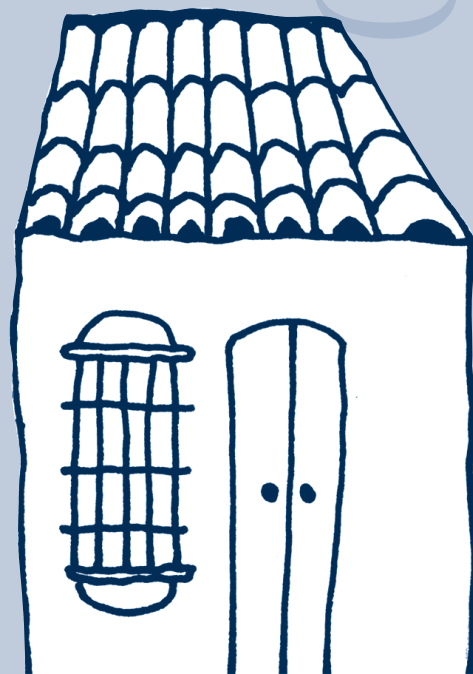
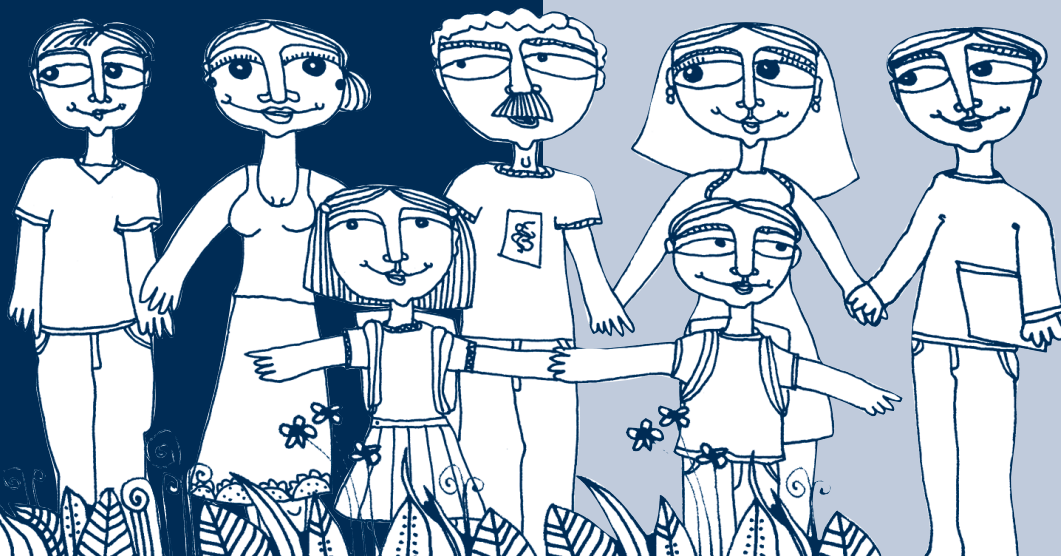
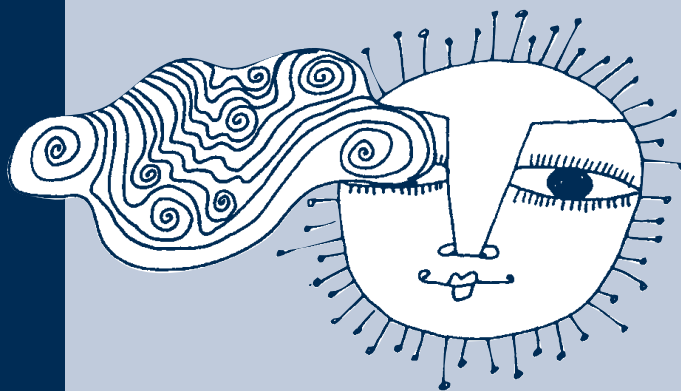
**Red de Apoyo**  
por la Justicia y la Paz

# El Género en el Análisis de la Violencia:

más allá de la violencia sexual

Derechos  
Humanos  
para

Comunidades



## Curso de Formación en Derechos Humanos para Comunidades

Tercera Edición, Caracas Marzo 2012

ISBN 980-6638-12-3

Depósito Legal If9122006300746

Producción

Red de Apoyo por la Justicia y la Paz

Coordinación de edición

Katty Salerno

Diseño y diagramación

Helena Maso

Ilustraciones

Mariana Sellanes

Impresión

Editorial Ignaka, C.A.

Red de Apoyo por la Justicia y la Paz

Parque Central, Edificio Caroata, Nivel Oficina 2, Ofic. 220

Caracas D.C., República Bolivariana de Venezuela

Apartado Postal 17.476, Parque Central, Caracas, 1015-A

Telefax: (58-212) 574.1949 / 574.8005

Correo electrónico: [secretaria@redapoyo.org.ve](mailto:secretaria@redapoyo.org.ve)

[www.redapoyo.org.ve](http://www.redapoyo.org.ve)

 @redapoyo

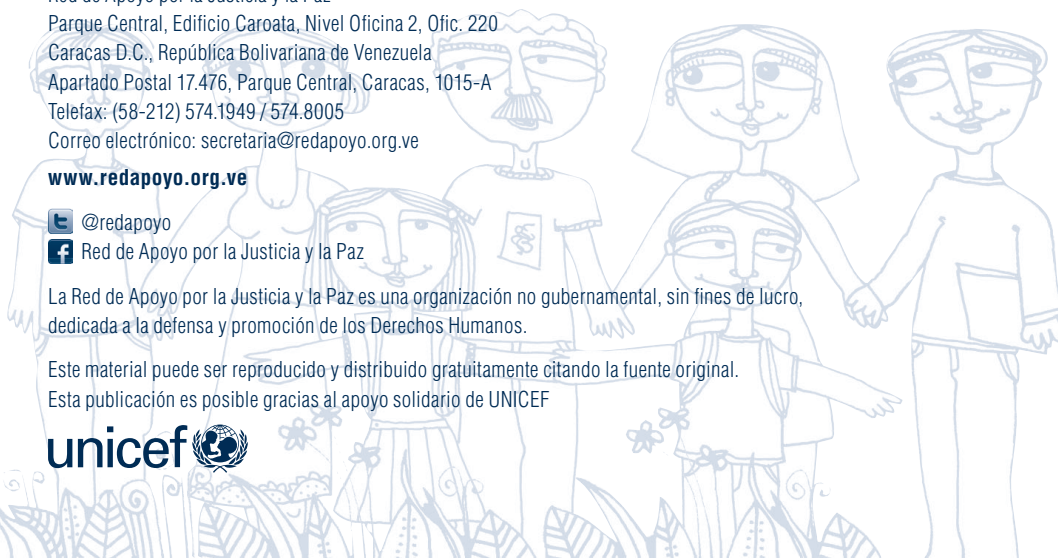
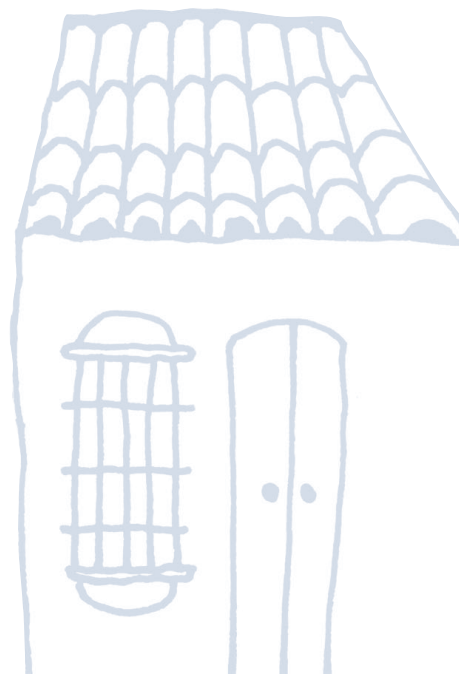
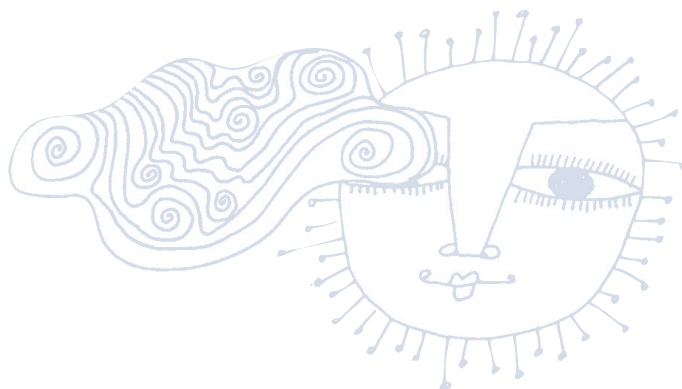
 Red de Apoyo por la Justicia y la Paz

La Red de Apoyo por la Justicia y la Paz es una organización no gubernamental, sin fines de lucro, dedicada a la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Este material puede ser reproducido y distribuido gratuitamente citando la fuente original.

Esta publicación es posible gracias al apoyo solidario de UNICEF

 unicef



Magally **Huggins C.**

La preocupación por la discusión teórica sobre la violencia, ha sido una constante desde que inicié mi tránsito por el campo de trabajo de la problemática de la violencia contra la mujer. Sin embargo, con el pasar del tiempo, muchas cosas han sido redefinidas y otras retomadas y, creo mejor comprendidas. En este sentido el incorporar la categoría de género al análisis ha sido fundamental en mi trabajo sobre la violencia.

Al comienzo en el equipo con el cual trabajaba en el Programa de Atención a Víctimas de Violencia Sexual, referíamos indistintamente como violencia sexual a diferentes problemas que encierran expresiones o acciones contra la mujer en diversos campos de acción, sin tomar en cuenta la diferencia entre sexo y género. Sin embargo, el reconocer esta diferencia, era un paso previo necesario para utilizar la categoría género en el análisis de la violencia.

#### **¿Qué entendemos por género?**

Según Gabriela Castellanos Llano el término género con la connotación que le han dado las teóricas del feminismo, surge en los Estados Unidos en la década de los años 60, como una categoría para el análisis de la sociedad y la cultura, empleándola para subrayar una cualidad fundamentalmente social de las distinciones basadas en el sexo (Castellanos, 1994. 20).

Así, los procesos sociales, económicos y políticos que se sucedieron desde entonces (desde la Guerra de Vietnam, pasando por el Mayo Francés y la Revolución Nicaragüense, hasta la caída del Muro de Berlín, la reflexión posmoderna en las ciencias sociales y la filosofía, etc.), también interactuaron con el movimiento de mujeres dentro y fuera de las ciencias sociales, profundizando el análisis del impacto que esta categoría –género– en su interacción con las otras categorías estructurales de clase, etnia, etc., tenía y tiene sobre el pensamiento y costumbres de la época.

De esta manera, la categoría género viene acumulando en las ciencias sociales los aportes de Simone de Beauvoir que señaló en *El Segundo Sexo*: no se nace mujer, se llega a serlo, y los múltiples avances de las definiciones e investigaciones aportadas por la Antropología (Malinowsky, Ruth Benedict, Margaret Mead), del Psicoanálisis de Freud y los aportes sobre los mitos de Jung; las elaboraciones del interaccionismo simbólico y aportes de la Psicología especialmente de la Psicología Social, entre otros campos del conocimiento.

En nuestro caso concreto las primeras definiciones de género que utilizamos fueron la de Martín Baró y la de Fernández Kelly. Ignacio Martín Baró, siempre querido y recordado colega, decía:

El género está constituido por... los rasgos y comportamientos que cada sociedad o grupo social considera adecuados para una u otra categoría sexual (Martín Baró, 1983. 168).

Esto significa, que si bien el género se conecta directamente con las diferencias biológicas entre los sexos,

...no se desprende mecánicamente de tales características sino que las interpreta y define dentro de un marco social y económico ...es un concepto que enfatiza relaciones sociales y no simplemente atributos personales Por último el género conecta las esferas productivas y reproductivas y afecta la distribución de poder y autoridad. En otras palabras el género representa una de las coordenadas básicas con las cuales se constituye el quehacer socioeconómico. Con los conceptos de clase, etnia y raza, el género debe ser parte fundamental del repertorio intelectual de las ciencias sociales (Fernández Kelly, 1990. 3 4).

Esta definición bastante válida aun hoy día, no impidió que cometiéramos el error de confundir sexo con género. Decíamos entonces que 'la violencia sexual implica una agresión en y por la identidad de género, en la cual el sexo es usado como arma, o sea como un instrumento para agredir a otra(o)'. Así poníamos como ejemplos de ella, entre otros, los siguientes: la violación o uso del cuerpo de una mujer en contra de su voluntad, uso sexual de su persona. El incesto, el abuso sexual de menores, genital o no. El maltrato del marido contra la mujer.

También incluíamos como ejemplo de violencia sexual cuando un empresario exige, para contratar a una mujer que ésta se realice una prueba de gravidez, o cuando la obliga a presentar el certificado de esterilización quirúrgica, o simplemente la despiden por estar embarazada. Cuando la ley penal habla de mujer honesta vs mujer deshonestas, del poder marital, de la disminución de la pena cuando la mujer violada es una prostituta, etc., y así continuábamos con otros ejemplos.

Sin embargo, estábamos cometiendo un error que es muy frecuente en los trabajos sobre violencia contra la mujer y es que identificábamos sexo con género, permaneciendo atadas a la biología cuando no diferenciábamos claramente ambas categorías. Veamos por qué. Si el sexo es lo biológico, el ser considerada mujer honesta o deshonestas para ser acreedora o no de la condición de ciudadana en un estado de derecho que nos garantice el acceso a la justicia, no es violencia sexual pero sí es violencia de género. Es decir, se nos está discriminando como mujer –género femenino– pero no se nos está agrediendo sexualmente. Por el contrario, toda acción de violencia sexual es una acción de violencia de género, ya sea esta cometida contra hombres o mujeres, pero no necesariamente toda violencia de género es violencia sexual.

Cuando se nos apropia del derecho humano de decidir sobre nuestro cuerpo y acceder a la condición de persona y no ser sólo un útero portador de un embrión, futura persona, se nos está violentando como género femenino, no sexualmente. Cuando

la cultura dominante nos confina al espacio privado como lugar natural de la mujer y se nos excluye del espacio público, se está violentando nuestra condición de género. Lo mismo sucede cuando al hombre se le excluye del espacio privado o doméstico, y se le impide desarrollar sus capacidades de dar y expresar afecto porque eso no está bien visto para el género masculino. Se le violenta como género masculino más no sexualmente. Entonces es importante que recordemos que las discriminaciones contra las mujeres son violencia de género, y la violencia sexual es una actuación física contra la persona –generalmente mujer– haciendo uso de cualquiera forma de su cuerpo en contra de su voluntad.

Por otra parte, es importante tener presente que **género no es sinónimo de mujer**, aun cuando la mayoría de los trabajos sobre género se refieren a las mujeres. Como señala Marcela Lagarde al hablar de género estamos hablando de una cualidad histórica construida no sólo para las mujeres, sino también para los hombres. Es más ser mujer o ser hombre es ser genéricamente definidos y en este sentido, la teoría de género nos abarca a todos (Lagarde, 1992. 3)

La definición de género dominante en nuestras sociedades, proviene de la ideología patriarcal que sustenta a las sociedades occidentales (por no generalizar) y que cumple un papel fundamental en la conformación de los espacios públicos y privados, que pauta la relación de hombres y mujeres entre sí, y especialmente con el mercado de trabajo. La definición de lo público y lo privado, hace de lo doméstico (o mundo privado) un espacio exclusivamente femenino y desvalorizado, ya que no produce valor de intercambio. Así la jerarquía entre masculino –poseedor del ámbito público, y, por ende, ciudadano político, y productor de bienes intercambiables en el mercado– y lo femenino o doméstico, se convierte en discriminación.

La discriminación jerarquiza y subordina lo femenino a lo masculino. Y es por este camino que creo podríamos aclarar muchas confusiones en cuanto al uso de la categoría género. En este sentido, después de analizar más de doce definiciones de género procedentes de diferentes espacios del conocimiento, podemos concretar varios puntos relevantes en su conceptualización.

a. **Sexo vs género.** Es consensualmente aceptado que la base biológica ha sido el punto de partida de la definición dominante de género. Pero éste, es una categoría de análisis que va más allá del dato biológico sexo, que parte de él pero se desprende de manera que, en sus contenidos, es cada vez más ideológica.

Los géneros son grupos biosocioculturales construidos históricamente a partir de la identificación de características sexuales que clasifican a los seres humanos

corporalmente. Ya clasificados, se les asigna de manera diferencial, un conjunto de funciones, actividades, relaciones sociales, formas de comportamiento y formas de subjetividad a los sujetos sexuados (Lagarde, 1992. 3).

Es decir que si bien embarazarse, parir y amamantar está prescrito por la biología de la mujer, levantarse en las madrugadas cuando el niño llora, hacer sopita, o cambiar pañales, no lo está. Así, podemos comprender que el dato biológico se convierte en un dato estadístico más, pero que debe ser analizado utilizando la categoría género para comprender las diferencias que están expresándose en el dato estratificado por sexo, y así entender lo que las diferencias socialmente prescritas nos están diciendo.

Sin embargo, una de las críticas que se hace a la teoría de género es que el sexo tampoco es estrictamente biológico, sino que su significado también es socialmente construido. Es decir que el sexo no es un elemento natural estrictamente hablando, sino una construcción social a partir de una diferencia biológica en la participación de hombres y mujeres en el proceso reproductivo de la especie. La asimilación sexualidad-reproducción es rota por esta perspectiva, haciendo de la mujer también un sujeto sexuado.

b. **Construcción social.** El género se refiere, entonces, a las diferencias y desigualdades que entre los roles sociales de hombres y mujeres se pautan en la sociedad. Esto significa que al ser socialmente construido es afectado y, a la vez como categoría refleja el contexto socioeconómico, las condiciones históricas y políticas del entorno en que los individuos de ambos sexos se desenvuelven, los patrones culturales y religiosos que constituyen las pautas ideológicas para la acción cotidiana, etc.

Por otro lado, la categorización de género se expresa en las políticas sociales, las cuales pueden o bien reforzarla o inhibirla, de acuerdo a los intereses dominantes en la sociedad. Es decir, que lo hasta entonces sostenido de la inmutabilidad de los roles femeninos y masculinos producto de su origen biológico, está demostrado por la teoría del género que es absolutamente falso y cómo su construcción social obedece a intereses que están en la esfera macroeconómica, sociocultural y política dominantes en los diferentes momentos históricos.

c. **Carácter histórico.** Se desprende de lo anterior, que el género es un producto elaborado por la sociedad y, particularmente, por los sectores dominantes de la misma. Esto implica, entonces, que no todas las categorizaciones de género de todas las culturas en cada momento histórico son iguales. Es decir, que el contenido de la categoría es transformable por la acción de las personas que conforman las sociedades.

Esto también implica que los procesos sociales, políticos, económicos y culturales que se desarrollan en cada momento histórico, van a afectar la conceptualización de género dominante en una sociedad. Hoy, debido a la globalización de la comunicación: esos cambios pueden transmitirse a sociedades de diferentes raíces culturales, étnicas y religiosas, lo cual también afectará la definición de género en la comunidad de naciones.

Por otro lado, el género se va a expresar en todas las esferas de la vida, es decir, no sólo en los espacios de la vida familiar, sino en el seno de diversas macro y microsferas tales como el Estado, el mercado laboral, las escuelas, los medios de comunicación, la ley, etc. (Benería y Roldán, 1992. 24 25).

d. **Carácter normativo.** El género lleva en su contenido un carácter normativo o moral. Es decir, prescribe expectativas, responsabilidades, deberes y derechos que hombres y mujeres tienen dentro de la sociedad en que se desenvuelven. Obviamente, esto afecta su capacidad de participar en los procesos sociales, económicos y políticos del desarrollo y generan consecuencias diferentes de estos procesos, para cada uno. Es así, que aún hoy en día por ej., la iglesia católica no admite el sacerdocio femenino, ese es un lugar público de hombres. Pero otras iglesias ya han comenzado a romper con la estructura jerárquica determinada por el género ordenando las primeras mujeres obispos, como es el caso de la Iglesia Anglicana.

Al prescribir lo socialmente aceptado y esperado de la conducta cotidiana, tanto pública como privada de los hombres y las mujeres, el género prescribe sanciones ante las conductas que rompen con estas expectativas y orienta la administración del control social hacia los hombres y mujeres infractores de la definición social dominante de género. Así, el control social de género para las mujeres es la familia, a través de un control disciplinario mayoritariamente psicológico antes que físico. Cuando la familia falla en esta domesticación genérica, entonces tenemos los hospitales psiquiátricos, los cuales llenan las mujeres que han sido señaladas como desviadas. Solamente algunas de ellas van a las prisiones pues, aun las mujeres que se desvían de su rol, producen acciones propias del género y entre ellas no está la violencia o la delincuencia abierta.

Sólo una minoría va a las prisiones y es generalmente por conductas que son asumidas en connivencia con los maridos por motivos pasionales, como es el caso de los homicidios de parte de mujeres o su participación en el tráfico de drogas.

En el caso de los hombres, se les socializa para asumir una dosis de violencia necesaria para sobrevivir o destacar en el mundo

público. Ellos son los que capitalizan el castigo físico dentro de la disciplina familiar y aún en las escuelas. El trabajo definido para ellos en las empresas, fábricas, comercio, etc. exige ser capaz de una dosis de agresividad a fin de asumir la competencia como herramienta fundamental de logro en el espacio público. Cuando esa dosis de violencia es sobreactuada, entonces, para ellos está el sistema de prisiones, lugar en el cual los malos van a expiar sus culpas por exceder la conducta de género.

Obviamente, en ambos casos, la clase va a decidir a cuáles de los espacios de control –hospitales públicos o prisiones vs clínicas privadas o fugarse al exterior– va a ser el apropiado para ellas o para ellos. Sin embargo, la diferencia de género en ambos casos se mantiene.

e. **Carácter interactivo y relacional.** En el género se expresa también la interacción entre los hombres y las mujeres de una sociedad. Pero, además, la socialización de un género siempre implica el aprendizaje de las pautas sociales del otro. La socialización de lo femenino y lo masculino se realiza no sólo a través de las prescripciones de los/las adultos/as hacia los/las menores, sino que se aprende lo que es ser mujer y ser hombre en la interacción de ambos en los espacios sociales de la vida cotidiana. Allí también aprenden lo que es femenino y masculino y lo que deben esperar de cada uno de estos roles.

Lo anterior implica que, se aprende y socializa lo relativo a los espacios, a la organización o inserción social de cada uno en la sociedad, lo cual hace que entender la realidad de uno de los géneros implica conocer la realidad del otro, pues ambos están íntimamente relacionados –de manera excluyente o incluyente– en la conceptualización dominante de género.

Además, su carácter relacional implica que es una categoría vinculada a otras fundamentales como clase y etnia. La categoría género explica sólo parte de una problemática pero no la abarca de manera comprehensiva si no la relacionamos permanentemente con las otras categorías que permiten entender la compleja dinámica social. Las categorías género, clase y etnia entre otras, deben ser trabajadas de manera conjunta para poder entender la realidad de cualquier sociedad. A partir de aquí pueden establecerse otras relaciones importantes como género/clase y grupo étnico, urbano y rural, por ejemplo.

f. **Carácter jerárquico.** La conceptualización de género femenino-masculino dominante en una sociedad, y hasta ahora en todas las conocidas en nuestro mundo occidental y más allá, establece una relación jerárquica entre mujeres y hombres, lo cual lleva indefectiblemente a la discriminación y subordinación de una de las dos caras de la moneda género.

Es decir, el género se elabora, y en él se otorga la identidad individual y se inscribe a los nuevos protagonistas, y así pervive la sociedad como un todo. En tales actividades se instala el dominio y la jerarquización del género: de los hombres sobre las mujeres. Por tanto, podemos afirmar que el género, además de inaugurar el sistema de interrelaciones entre los actores de una cultura o sistema de vida, instala el dominio y la jerarquización como método de convivencia (Fernández M., op. cit:100).

La valoración asimétrica y la relación de poder que establece la jerarquía entre los hombres y las mujeres, y por ende entre las funciones sociales de ambos, define la desigualdad en las relaciones de poder, haciendo de la diferencia una discriminación y de la dominación /subordinación una forma de vida.

g. **Identidad de género.** La definición de lo femenino y lo masculino en una sociedad va a dar las orientaciones y lineamientos que determinarán las identidades básicas, tanto individuales como colectivas, de los hombres y las mujeres. Las identidades se construyen socialmente en las interacciones entre los seres humanos, y siempre son sociales, ya que repitiendo a Martín Baró, no hay nada más social que la identidad personal. Y la identidad primaria es la de género que se establece en la cotidianidad de los vínculos de crianza entre las madres, los padres y los hijos. También actúan en este proceso las historias de las cuales cada uno(a) es portador(a) y que son transmitidas a las nuevas generaciones desde el nacimiento.

Emilce Dio Bleichmar señala que la niña está “expuesta a un continuo, permanente y poderosísimo proceso social de depreciación de su género”. Esta afirmación nos lleva a entender cómo la socialización diferencial de los géneros atenta contra la construcción de la identidad femenina como sujeto histórico, autónoma y autosuficiente, tanto para desenvolverse en el mundo privado pero, y más gravemente, para insertarse exitosamente en el mundo público, en el cual se expresa la ciudadanía. Es decir, ser sujeto de derecho con responsabilidades más allá del entorno familiar.

h. **Carácter simbólico.** El género implica

...un ordenamiento simbólico de lo femenino y lo masculino en una lógica compleja que determina usos, prácticas, modos de estar, ser, pensar, sentir, hacer en el mundo diferentes para hombres y mujeres que se expresa en sistemas complejos de diferencias, ventajas y desventajas (Londoño, 1993 15).

Lo anterior significa que las llamadas psicología femenina y psicología masculina son un producto simbólico, cargado de representaciones sociales de los géneros, de significados valorativos e ideológicos que son incorporados y naturalizados por su carácter de cotidianidad, de subjetividad y de socialización informal. Es decir que, lo masculino y lo femenino a diferencia de lo biológico, son elaboraciones simbólicas a nivel de las construcciones ideológicas que se realizan en toda sociedad. Género implica, entonces, la construcción de una subjetividad diferente para hombres y mujeres, lo cual no significa que lo femenino y lo masculino no se encuentren en ambos, sino que la identidad se organiza y construye de acuerdo a los elementos que la cultura permite o facilita para ello.

### ¿Qué entendemos por violencia?

Volvamos a la violencia. A ésta la entendemos como una realización determinada de las relaciones de fuerza, tanto en términos de clases sociales como en término interpersonales, que provocan un daño que (1) convierte una diferencia o asimetría en una relación jerárquica, de desigualdad, con fines de dominación y (2) como un acto que trata a un ser humano como un objeto, como una cosa y no como un sujeto. Esta segunda, se caracteriza por la inercia, la pasividad y el silencio, de modo que cuando la actividad o la palabra de otro(a) es impedida, hay violencia. Una relación de fuerza máxima es la que está dirigida a la aniquilación del otro, mientras que la violencia según la autora solamente busca el dominio o control y lograr la sumisión del otro u otra (Chauí, 1984).

Para comprenderla, entonces, debemos visualizarla en sus diferentes formas de expresión y tratar de identificar el efecto de la categoría género sobre la violencia. Así son vitales indicadores tales como, dónde ocurre y qué hacían los sujetos activo y pasivo (identificados ambos por sexo) en el lugar de los hechos. También el vínculo entre los participantes del acto, conocidos, desconocidos o familiares y en qué línea de parentesco.

Según los datos epidemiológicos, la violencia como forma de relación en el mundo público es expresada mayoritariamente de manera física por los hombres, quienes la actúan y la sufren, especialmente cuando hablamos de los actos de fuerza puros que producen la aniquilación del otro. Esta expresión de violencia tiene que ser analizada desde la perspectiva de la socialización diferencial de hombres y mujeres, tanto en el grupo familiar como en las otras instancias socializadoras.

Los datos de homicidio dicen claramente que mueren más jóvenes de sexo masculino por violencia cometida por hombres. A

la vez esta violencia pública, se da mayoritariamente en la calle, es decir en espacios en donde están legítimamente los hombres. De ellos se espera y, se les socializa para expresar físicamente un nivel de violencia necesario para enfrentar las condiciones sociales del mundo público, estructurado en la competencia y la dominación de unos sobre otros. Así, es evidente que la violencia de dominación que no la de aniquilación, es cometida mayoritariamente por hombres contra mujeres como una expresión de control y sumisión de la otra a su voluntad y poder.

La violencia masculina es registrada y considerada “normal” en los centros de salud. La violencia entre mujeres y aun de hombres contra mujeres, es mal registrada porque esa es considerada un problema privado. Ellas, las mujeres, por lo general no dicen lo que pasó realmente “me guindé a pelear con una vecina porque me ofendió a mi hija” o “mi marido me pegó”. Por el contrario, generalmente dicen “me caí y me golpeé el ojo” o “tengo un dolor que me molesta para caminar”. Los y las que llenan los registros en los centros de salud, consideran que esos datos no tienen que ser profundizados, simplemente es suficiente señalar que hubo dolor o heridas.

El registro de las lesiones se hace en una historia que posee un mapa corporal de sexo masculino, de frente y de espalda. Si registramos una patada en el abdomen, ¿qué queremos decir? ¿Es igual en un cuerpo masculino que en un cuerpo femenino? Y la terapéutica a seguir, ¿será igual para ambos? Y, ¿qué sucede si la mujer estaba embarazada?, ¿es igual esta patada en el abdomen?; ¿Cómo se registra sobre el mapa de un cuerpo de hombre?

¿Cuáles son los instrumentos que se utilizan para agredirse cuando participan hombres, o mujeres u hombres y mujeres? ¿Quiénes se ven afectados por la violencia cuando participan hombres, mujeres o mujeres y hombres? ¿En qué espacios sucede frecuentemente la violencia cuando participan mujeres y hombres, o solamente hombres o mujeres?

Todas estas preguntas, y seguro muchas otras, son fundamentales si queremos realmente utilizar la categoría género en el análisis de la violencia mas allá de la violencia sexual, si queremos trascender el número, el mero dato estadístico y buscar saber de manera aproximada, cuáles son las consecuencias en la salud de la población que los actos de violencia pública o privada producen cuando suceden contra o entre hombres o contra o entre mujeres. ¿Cuál es el impacto de la violencia pública o privada sobre la salud de las mujeres y de los hombres?. ¿Cuál es el radio de influencia que tiene ese impacto en términos de la salud familiar, laboral, escolar, comunitaria, etc.? Quizás nuestros aportes a las políticas sociales de promoción de la salud y la

justicia social como derechos inalienables de hombres y mujeres, puedan ser más claros, más fáciles de implementar y más útiles para sus destinatarios y destinatarias, las mujeres, los hombres, las niñas y los niños, y jóvenes y ancianos de ambos sexos que conviven en nuestros países latinoamericanos.

## Notas

1 La primera versión de este trabajo fue presentada como ponencia en las VIII Jornadas Venezolanas de Psicología Social. Caracas, 15-17 de Junio de 1995.

2 Las expresiones citadas y los indicadores señalados se refieren a una investigación titulada Impacto de la Violencia Pública y Privarla sobre las Condiciones de Salud de la Población del Municipio Libertador de Caracas, llevada a cabo conjuntamente con el equipo de la Dirección de Salud de la Alcaldía de Caracas bajo mi asesoría en el año 1995.

## Bibliografía

BENERIA, Lourdes y Martha Roldán (1992). *Las encrucijadas de clase y género*. Colegio de México/F.C.E. México.  
CASTELLANOS Llano, Gabriela (1994). *Desarrollo del concepto de género en la teoría feminista*. En Castellanos, Gabriela; Simone Accorsi y Gloria Velasco (comps.) *Discurso, Género y Mujer*. Universidad del Valle. Cali.  
CEPAL. *Notas sobre Economía y Desarrollo* (1994). N° 562/563. Septiembre.  
CHAUÍ, Marilena. Citado por Coordinadora Especial da Mulher, 1984. Brasil.

Comisión de las Comunidades Europeas. *Mujeres y Desarrollo* (1993). Bruselas.

DIO BLEICHMAR, Emilce (1984). *El feminismo espontáneo de la histeria*. Adotraf, Madrid.

FEMÁNDEZ Kelly, Patricia (1990). *Desarrollo Económico y participación de las mujeres: viejos problemas, nuevos debates*. Department of Sociology and Institute for Policy Studies. The Johns Hopkins University. USA. (mimeo).

FEMÁNDEZ Martorell, Mercedes (1995). *Identidad y fascismo*. Leviatán. N° 60:97- 108, Madrid.

GÓMEZ Restrepo, Ofelia (1994). *Nuestro pensamiento y palabra también cuentan*. Red Nacional de Mujeres. Antropos LTDA. Bogotá.

LAGARDE, Marcela (1992). *Identidad de Género*. Edt. OPS, OCSD, OIT y AOS. Managua, Nicaragua.

LONDOÑO Vélez, Argelia (1993). *La mujer en el desarrollo y/o el crecimiento de las mujeres: Una mirada desde el sector salud*. Oficina Panamericana de la Salud. Bogotá. (mimeo).

LAMAS, Marta (1994). En Amorós, Celia. *Feminismo: Igualdad y diferencia*. UNAM, Coord. de Humanidades. México. Prólogo.

MARTÍN Baró, Ignacio (1983). *Acción e Ideología: Psicología Social desde Centroamérica*. UCA Edts. El Salvador.

*Revista D+C* (1994) N° 5.

VÁZQUEZ Sotelo, Roxana y Giulia Tamayo Leon (1993). *Travesías humanas por los cuellos de botellas: Apuntes sobre género Derecho y desarrollo*. Documento de Trabajo Perú CLADEM. Informativo N° 7. Febrero.

